

tada”, “Urbanizaciones Némesis, Sociedad Limitada”, y “Urbanizaciones Omega, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado providencia de fecha 21 de julio de 2009, que dice así:

Dada cuenta; fórmense autos de ejecución con el anterior escrito presentado por el letrado don José Manuel Barahona Velázquez, en nombre y representación de don Juan Gómez Cabanillas, con testimonio de la sentencia dictada, providencia de opción y de firmeza de la sentencia. Se tiene por solicitada la ejecución de la misma y se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo social, sito en la calle Orense, número 22, segunda planta, el día 28 de septiembre de 2009, a las nueve y veinticinco horas, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cítese en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Soluciones Gabela, Sociedad Limitada”, y “Urbanizaciones Némesis, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de julio de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/26.271/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 39 DE MADRID

EDICTO

Doña Margarita Martínez González, secretaria de lo social del número 39 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de “Seop Obras y Proyectos, Sociedad Limitada Unipersonal”, contra don José María Picazo Asenjo, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería Gene-

ral de la Seguridad Social y “Medacons, Sociedad Anónima”, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 49 de 2009, se ha acordado citar a “Medacons, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de octubre de 2009, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 39, sito en la calle Princesa, número 31, primera planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Medacons, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de julio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/26.131/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 9 DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

EDICTO

Doña Delia Llamas Piñar, secretaria del Juzgado de lo social número 9 de Las Palmas de Gran Canaria.

Hago saber: Que en el procedimiento número 466 de 2009, seguido ante este Juzgado sobre despido, a instancias de doña Carmen Inmaculada Taisma Montesdeoca, frente a “Limpiezas Camacho, Sociedad Limitada”, se ha dictado resolución mediante la cual se cita a las partes, a fin de que comparezcan en la Sala de vistas de este Juzgado el día 18 de septiembre de 2009, a las trece y quince horas, para asistir a la celebración de los actos de conciliación, si procede, y juicio, bajo apercibimiento, a la demandada, de que su inasistencia no implicará suspensión y de que deberá concurrir provista de los medios de prueba de que intente valerse, citándose a esta, asimismo, a fin de que conteste el interrogatorio de preguntas de la contraparte, si ello se hubiera interesado, bajo apercibimiento de tenerse por ciertos los hechos que la perjudiquen y de multa de 180,30 a 601,01 euros.

Y para que así conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE

MADRID sirva de citación en legal forma a la demandada “Limpiezas Camacho, Sociedad Limitada”, cuyo actual domicilio se desconoce, libro y firmo el presente edicto.

En Madrid, a 1 de septiembre de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/28.997/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE TOLEDO

EDICTO

El secretario de lo social del número 1 de Toledo.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Fernando Casado Serrano, contra don Francisco Javier Blasco Bustillo, “Instalia Soluciones Integrales, Sociedad Limitada”, “Royo Fahrenberger, Sociedad Anónima”, “Blasco Inmoinvest, Sociedad Limitada”, “Labra 4, Sociedad Anónima”, y “Bustinvest, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 595 de 2009, se ha acordado citar a don Francisco Javier Blasco Bustillo, “Instalia Soluciones Integrales, Sociedad Limitada”, “Royo Fahrenberger, Sociedad Anónima”, “Blasco Inmoinvest, Sociedad Limitada”, “Labra 4, Sociedad Anónima”, y “Bustinvest, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 13 de octubre de 2009, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 1, sito en la calle Marqués de Mendigorría, número 2, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Instalia Soluciones Integrales, Sociedad Limitada”, “Royo Fahrenberger, Sociedad Anónima”, “Labra 4, Sociedad Anónima”, y “Bustinvest, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Toledo, a 30 de julio de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/27.332/09)